

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**786** BINGO CAROLINAS, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter universal de BINGO CAROLINAS, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el 22 de febrero de 2023, aprobó por la mayoría legal y estatuariamente exigible los acuerdos de reducción de capital, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Primero.- Acuerdo de reducción de capital social por amortización de acciones de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas acordó la reducción de capital social de la sociedad por devolución de aportaciones en la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS EUROS (140.096.-€) mediante la amortización de la totalidad de las acciones de tipo A, numeradas correlativamente de la 1 a la 800, ambas inclusive, por un valor unitario de SETENTA Y CINCO CON DOCE EUROS (75,12.-€), y de 800 acciones de la clase B, numeradas correlativamente de la 601 a la 1.000, ambas inclusive, de la 1.301 a la 1.500, ambas inclusive y de la 1.801 a la 2.000, por un valor unitario de CIEN EUROS (100.-€), cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción acordada, la nueva cifra del capital social asciende a la cantidad de 120.000.-€, dividido en 1.200 acciones, de la 1 a la 1.200, ambas inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital social afecta por igual a todos los Accionistas de la Sociedad, a quienes corresponde recibir 75,12 euros por cada acción de tipo A de que sean titulares, y 100 euros por cada acción de tipo B de que sean titulares, cuya suma se corresponde con el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones.

La reducción de capital social acordada se ejecutará en el plazo máximo de 3 meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital social, mediante el pago de los importes arriba indicados a cada uno de los accionistas de la Sociedad.

Este acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Elche, 1 de marzo de 2023.- Secretario del Consejo de Administración, María Soledad Beneyto García.

ID: A230007513-1